

RESOLUCIÓN No. P-028 (13 - Sep - 2021)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaria Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro 13102020207-Bienestar e incentivos, y acreditando el rubro 13102020205 - Viáticos y gastos de viaje, para cubrir los viáticos y gastos de viaje en razón a la comisión de servicios en el extranjero del funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA., teniendo en cuenta que a este rubro no se le asigna presupuesto.

os en entidad C	Clase doc.	INTE (Tras Inter	no E. +		Total destin.	4,290,194		
olizado.	Versión			Market Sales in Care	, ocal destail.	7.250.154		
o.prelm.	Fecha documento	10.05.2021				1		
rado do	Fe.contable.	10.99.2021			4数(1)			
	Emsor	THE CONTRACTOR	o cultural by the all respectively and a	esa salas a	areas.	desertion is		
	Ejercicio	2021	Periodo	009 ▼	경시 시간 사람들			
	Cl.presup.	INTE Traspasos I	internos Entidades					
	Centro gestor	9022-01	INSTITUTO DISTRITAL					
	Área funcional	6002-009	EP-Cult, Recre y Deport					
	Destinatario				g a situ			
,	Ejercico	2021	Período	009 ₩				
1	Cl.presup.	INTE Traspasos i	internos Entidades					
	Centro gestor	10232-01	INSTITUTO DISTRITAL					
	Área funcional	0002-009	EP-Cult, Recre y Deport					
	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	11. 121	رىدا ئىللىقلىد ئورد مىليلى دود د		Albert This	Marie Sta		
	to see Sometime	and the same beautiful	البيب واشتاره وعائنات بينياب		a sectional exercision of		 	
	Presup.de co	מוסוד						

2777







RESOLUCIÓN No. P-028 (13 - Sep - 2021)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021"

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

	CONTRACRÉDITOS	
	GASTOS	4.290.194
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.290.194
13102020207	Bienestar e incentivos	4.290.194
	TOTAL CONTRACRÉDITOS:	4.290.194

	CREDITOS	
	GASTOS	4.290.194
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.290.194
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	4.290.194
TOTAL CREDITOS:		4.290.194

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 13 - Sep - 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA VALÉNCIA TOBON

Directora General

Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	9
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	W
Revisado por:	Stephany Johanna Ñañez Pabón. Profesional Especializado Encargada de las Funciones de la OAJ	gaing-
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	7.7
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	Socolaculadural

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

